



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 54

Castro, 16 DE MARZO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 08.03.2016.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: ROSA ELENA FURRUANCA TREUFU
RUT	:
ROL	: 2-5876
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FRUTERIA Y VERDULERIA ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.749.
DOMICILIO COMERCIAL	: SANDALIO SOTO No. 2521
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



SE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTASE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-